REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00232-00

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Ordenamiento Procesal, quien en el término legal de traslado contestó la demanda y propuso excepciones, a las cuales se le dará trámite una vez integrada la litis.

Reconocer personería jurídica a la Dra. LUISA FERNANDA RUBIANO GUACHET, en calidad de apoderada general de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***19 de mayo de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario